

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA****6472**

Aprobación inicial del expediente núm. 3/2022 de modificación de créditos en el presupuesto de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca del ejercicio de 2022, por suplemento de crédito (SUP02/2022)

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente núm. 3/2022 de modificación de créditos, por suplemento de crédito (SUP02/2022) en el presupuesto de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca del ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 14 de julio de 2022.

Los interesados legitimados de acuerdo con lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170 mencionado, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro general del Consell de Mallorca.
- c) Órgano ante el que debe presentarse la reclamación: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2022, de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, se considerará definitivamente aprobada si, durante el plazo señalado, no se presenta ninguna reclamación.

(Palma, 26 de julio de 2022)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Bartomeu Tugores Truyol

